

## SEMENARIO

## CRISTIANO-POLITICO

## DE MALLORCA

DEL JUEVES 4 DE FEBRERO DE 1813.

## EXPOSICION

DEL M. R. P. FR. ANTONIO DE LA SANTISIMA

*Trinidad, Lector Jubilado en Sagrada Teología, Examinador Sinodal del Arzobispado de Sevilla, Obispo electo de Nueva-Cáceres en las Islas Filipinas, Vicario General de todo el Real y Militar Orden de Mercenarios Descalzos Redencion de Cautivos, al soberano Congreso de las Cortes Generales y Extraordinarias, sobre la reunion de sus Religiosos y restitucion á sus respectivos Conventos y propiedades.*

SEÑOR: Fray Antonio de la Santísima Trinidad, Vicario General de todo el Sagrado, Real y Militar Orden de Mercenarios Descalzos, Redencion de Cautivos, ante al augusto Solio de V. M. con la debida veneracion y respeto expone:

La disciplina de su Orden, el honor de su profesion, su zelo por la Religion, y la solicitud de su Ministerio no le permiten guardar por mas tiempo un silencio que se ha hecho incompatible con los estímulos de su propia conciencia. Animado de aquella generosa libertad, que dicta el espíritu de justicia, consagrada de un modo especial en el Código que acabamos de jurar, y por la que todo Español tiene derecho de representar á las Cortes, ó al Rey para reclamar la observancia

de la Constitucion y de las Leyes, se presenta á V. M. para verificarlo con respeto á sus súbditos, de la que establece por principio fundamental; *que la Nacion Española, á la que V. M. representa, está obligada á conservar y proteger la libertad civil, la propiedad, y los demas derechos legitimos de todos los individuos que la componen.*

Quando por un inestimable beneficio de la divina providencia, comenzaron apenas á respirar nuestras provincias de la dura opresion y tiranía que habian trastornado en ellas las bases del órden social, introduciendo la mas monstruosa confusion, y el mas intolerable despotismo; se dexaron ver, con universal aplauso, disposiciones sabias, y juiciosos reglamentos para la restauracion del órden, conservacion de la tranquilidad pública, y recta administracion de justicia. Ninguno dudaba, que el Gobierno convencido de que la Religion es la primera razon de Estado que sin ella titúbea y peligrá el edificio de la política; y quanto habia sufrido en todas sus partes de una guerra, cuyo principal carácter habia sido su destruccion, se dedicaria con la misma actividad á reparar sus brechas, y restituiria el Clero á su antiguo esplendor, y sus libertades á la Iglesia.

Los Ordenes Regulares, que á despecho de la maledicencia, han sido en todos tiempos los asilos, y los seminarios de la piedad, el mas firme apoyo del Estado, y los cuerpos auxiliares, que han contribuido mas eficazmente á enseñar al Pueblo su creencia y sus deberes, y á inspirarles con la leccion, y con su exemplo el amor á la virtud, á la Patria, á las Leyes, al Gobierno y á la humanidad, fueron por la misma razon contra los que el tirano estrelló con preferencia los ímpetus de su rabia destructora. Un decreto bárbaro despojó á sus individuos de todos los derechos mas sagrados del hombre: arrancados de su profesion, arrojados de sus domicilios, privados de sus propiedades, dispersados por las provincias, suspendidos del exercicio de las funciones de su ministerio, sin medios para subsistir, y sin otro recurso para no morir de miseria, que el que encuentran los desvalidos en la piedad común, renovaron al mundo el triste, pero interesante espec-

táculo de los primeros Ministros de la Religion, luchando con la adversidad, con el destierro, con la persecucion y con la muerte, é hicieron ver, que no era la ambicion, el propio interés, ni la vanagloria los móviles de su conducta generosa; mas quando se lisonjaban con todos los buenos Españoles de volver á entrar, mediante el nuevo orden de cosas, en el goce de sus perdidos bienes, y de reasumir el exercicio de sus facultades y usurpados derechos; miran de repente, con el mayor dolor, paralizadas sus justas esperanzas, y se ven reducidos de nuevo á permanecer ilimitadamente en la misma triste situacion.

Estas ruidosas disposiciones no pudieron menos de llamar la atencion de V. M. que para exâminar la justicia de sus motivos, y fixar sus límites, y su verdadera inteligencia, hizo de ellas el asunto de una discusion particular, en la que habiéndolo antes oido instructivamente el dictamen de la Comision de Hacienda, á cuyo exâmen las habia remitido, quedó este desechado junto con las disposiciones mismas, que uno, y otras coincidian en oponerse á la próxima apertura de los conventos y que autorizaban á los Comisionados del Gobierno á continuar conociendo, é interviniendo en el asunto de nuestras posesiones; pero lo extraño es, que subsista su observancia aun en mayor vigor despues de la memorable sesion de diez y nueve del pasado. Los Conventos permanecen cerrados despues de tres meses con no poco escândalo de los Fieles; se impide la reunion de sus individuos, que con notable profanacion de las Leyes Canónicas discurren sin el distintivo de su instituto, y aun se les ha murmurado, y acriminado á algunos el que hayan vuelto á tomarlo, se interrumpe y se nos perturba en el exercicio de nuestro ministerio conforme á los fueros y privilegios recibidos. La disciplina Regular está por estas circunstancias en el mayor desorden y confusion; los súbditos no saben á quien obedecer, ni yo si les puedo ó si les debo mandar, y no atino con los límites de mi jurisdiccion. No solo no se ha tomado providencia alguna sobre la restitucion de nuestros bienes y posesiones, sino que por el contrario se celebran sobre ellas nuevas contratas de arrendamiento á plazo de

muchos años, contra las expresísimas Leyes Eclesiásticas, y se recogen sus cosechas y frutos pendientes con absoluta inhibicion de los propietarios, y sin que participen de ellos los mismos interesados á quienes legítimamente pertenecen.

Esto hace que cada dia reciba nuevas reclamaciones de mis súbditos dirigidas todas á interesar en su favor la beneficencia del Congreso. Mi corazon no puede resistir á tantos clamores reiterados, en que á la idea de la miseria personal en que gimen, y que cada vez recibe mayor incremento, se une el desconsuelo de no divisarsele un término. El mio ha llegado en este punto hasta el extremo de verme obligado á arrojar de este Convento, entregados á su suerte, y á la ventura á algunos individuos que habian venido, y que diariamante vienen á buscar en él un asilo; porque el líquido de sus rentas apenas alcanza á mantener los de su dotacion, y que aun en su parte material no hay capacidad para albergarlos, estando mas de su mitad ocupada con alojados, la mayor parte mugeres, las que juntas con las muchas, que á pretexto de visitarlas, se introducen en la clausura, vagan por los dormitorios y ángulos interiores del Convento á toda hora del dia y de la noche, y forman con los Religiosos una escandalosa y disonante mezcla, que ofende la piedad de las personas juiciosas y timoratas que lo observan, y de las que algunas han recargado sobre nosotros toda su odiosidad, creyéndola efecto de indolencia, ó de un malentendido sufrimiento; quando el prelado local de esta casa ha representado varias veces sobre este desorden, sin haber conseguido su enmienda, ni aun que se le diése contestacion: prueba de lo mucho que place á Dios affigirnos por todos lados.

Señor, si la augusta voz de la justicia no ha perdido toda su energía: si subsisten los derechos, que tenemos como Españoles y como Religiosos: ¿qué es lo que ha destruido las bases de nuestra propiedad fundadas y cimentadas en nuestra legislacion? ¿Son por ventura nuestros títulos menos sagrados, que los de los demas Ciudadanos? Las donaciones libres, las enagenaciones hechas á favor de los Monasterios en uso del derecho natural de los mismos otorgantes, y conformes á la Ley; el fruto de nuestro trabajo, de nuestra economía, de nuestra

industria, la justa retribucion de nuestros servicios; ¿no autorizan su inviolabilidad? ¿En qué se apoya, pues, esta disposicion de seqüestro sobre nuestros bienes libres? ¿Como se perjudica á nuestra libertad civil, que exige esencialmente nuestra incorporacion? ¿Y por qué subsisten en el estado de extincion intentada por el tirano los Ordenes Religiosos en lo Pueblos, que fueron ocupados por él? Enhora buena quiera el Gobierno conocer de nuestros fondos, intervenir en su inversion, dictar reglas para las futuras adquisiciones; ¿pero por qué han de permanecer entretanto substraídos del poder de sus dueños? Ocupese de reformas útiles; ¿pero para reformar el Cuerpo conviene tener los miembros dispersos? Para restablecer el espíritu de los antiguos Cánones; es providencia preliminar permitir por mas tiempo su entera profanacion? Y para volver el Estado Regular á su consideracion y á su crédito; es á propósito dexarlo en el abandono, y en el envilecimiento?

Yo, Señor, estoy penetrado de la rectitud de las intenciones de V. M.; pero al ver que á pretexro de planes para nuestro restablecimiento, parece, que no pretenden algunos sino alejar mas la época: que á la sombra de proyectos especiosos para combinar, como dicen, nuestro interés con el del Estado, se procuran hacer ver como incompatibles: que quando se nos dan por V. M. seguridades de nuestra existencia la reducen á problema, queriéndola hacer depender de la voluntad de los Pueblos, y que en vez de trabajar para conciliarnos su aprecio y su estimacion, no se perdona medio para descarriar la opinion pública, y hacernos á sus ojos odiosos y aborrecibles; no se puede menos de suspirar por un pronto Decreto, que ponga fin á estas incertidumbres, que fixe este contraste, aquiete los temores de los pusilánimes, destruya las maquinaciones de los mal intencionados, é inponga silencio en fin á la mordacidad de nuestros injustos detractores, que mas solícitos de dañar, que de corregir, no abultan los defectos de los Ministros, sino para deprimir el Ministerio. Entónces podrá V. M. dedicarse tranquilo á calcular con la detencion, madurez y peso que exige la importancia del asunto, sobre las mejoras que pre-

tenda hacer en nuestra profesion , que siempre serán dirigidas á nuestro bien y al del Estado.

Entre tanto estienda V. M, la vista sobre tanto infeliz como espera impaciente este suspirado momento , y que en medio de la libertad que dichosamente gozamos , llevan todavia sobre si todo el peso de su pasado infortunio. Bastaria solo ser hombre para no ser insensible á su suerte: Y V. M. Señor , Padres de la Patria , Legisladores Supremos, Protectores de la Religion , y Cristianos ; ¡ con qué ojos no debereis mirar la de este crecido número de Ministos de nuestra Religion Sacrosanta ! Los de toda la Nacion estan fixos sobre el exito de este grande acontecimiento , y hasta la posteridad lo juzgará algun dia en la balanza de la justicia y de la imparcialidad. No olvide V. M. que para proceder con acierto en materias enlazadas y mixtas con la Religion , es necesario remontar á los siglos Religiosos, en los que la ilustrada piedad de aquellos gobiernos , que por ella se han hecho célebres , enseña mas con su exemplo , que los mas artificiosos discursos. Bastantes modelos ofrece á V.M. la historia de los que han sabido diestramente dissipar la funesta nube que tantas veces ha levantado la ambicion y la politica entre el Sacerdocio y el Imperio, y que distinguiendo entre la causa de Dios y la del Cesar , han conservado ilesos los derechos del Trono y el Altar.

No es mi animo prevenir el juicio del sabio Congreso ; pero como miembro del Estado Religioso, no puedo dejar de excitar su zelo , y llamar su atencion ácia esa liga ó confederacion , que se ha suscitado contra él , y que se lisongea nada ménos, que de su exterminio. No es de ahora el vernos expuestos á este género de combates , ni es la vez primera que hemos sido el blanco de las mismas sátiras , de las mismas burlas, de las ironias , del ridiculo , de las imposturas , y de las calumnias , que en mengua de la publica instruccion y piedad, se reproducen al presente , como el resultado de nuevas observaciones. Esos viejos artificios , esas ridiculas cantinelas de calculadores puramente terrenos, de espíritus frivolos , ignorantes ó corrompidos, no merecen si no nuestro desprecio: y por mas que puedan hacer alguna impresión en ánimos incautos , sencillos ó preocupa-

dos, no creemos que jamás lleguen á sorprehender la justicia, ni á corromper la santa gravedad de un cuerpo, que á los mas profundos conocimientos une la piedad mas sólida. Yo por mi parte no dexo de formar los votos mas sinceros, despues de haber visto á V. M. echar con tanto acierto los cimientos á la gloria, á la prosperidad, y al bien civil de la Nacion, por verle perfeccionar la obra, empleando su autoridad en sostener la causa de Dios, sosteniendo la de sus Ministros: afianzando su conservacion, proveyendo á su permanencia, conservándoles sus derechos, restituyéndoles lo usurpado, y elevándolos al grado de decoro, y veneracion debidos á los dispensadores de sus Misterios, y á los domésticos de su Santuario.

Dios guarde á V. M. muchos años en su mayor grandeza.  
 Convento de la Merced de Cadiz y Octubre 22 de 1812.  
 Señor = Fray Antonio de la Santisima Trinidad, Vicario General.

*Recuerdos político-cristianos en otras tantas preguntas que deben hacerse cada dia los verdaderos españoles para no dexarse afrancesar.*

¿Qué bienes acarrearón á la Francia los principios de la filosofía impío-liberal?...

¿Flósofos impío-liberales no fueron los que trazaron, y movieron la revolucion?...

¿Y la tea con que la encendieron no fueron folletos volantes sobre los derechos del hombre, sobre el despotismo de los Reyes, sobre el origen de la desigualdad, sobre los bienes de la Iglesia &c. &c. &c.?...

¿*Liberté*, y *egalité* libertad é igualdad, no fueron el preludio del regicidio mas escandaloso, del terrorismo mas cruel, y de la idolatria mas brutal?...

En una nacion en que el mayor número, con muy notable exceso, era de católicos quando mas se gloriaba de la soberanía de pueblo, y de ser la suprema ley la voluntad mas general, entonces mismo no fué cruelmente perseguida la religion católica, y entronizada la irreligion?...

No se formó tambien entonces la famosa constitucion civil del clero , y se decretó que la jurasen todos los eclesiásticos no obstanté de haberla condenado y reprobado el inflexible é inmortal Pío VI?...

Y que decian los jacobinos de los eclesiásticos que por no prostituirse se resistieron á tan sacrilego perjurio? ¿No clamaban que las verdaderas causas de no querer prestar el juramento eran el afecto á la *Aristocracia*, el deseo de recobrar los *diezmos*, y el desígnio de fomentar secretas *conspiraciones contra el pueblo*?...

¿Con este pretexto no los proscribieron, y persiguieron de muerte?...

Y no es verdad que los jacobinos mismos que tan atrocemente perseguian la Iglesia en su jurisdiccion, en su gerarquia, y en sus ministros pretendian que nada se atentaba contra la religion católica?...

Y el colorido de verosimilitud, que para embaucar al pueblo, daban á esta su pretencion no éra decirle que la asamblea le dexaba las Iglesias, la misa, las visperas, los sacramentos, y el simbolo?...

Esto no obstante no dexó bien pronto de ser libre el culto católico?...

Y la persecucion que comenzó por los eclesiásticos no juramentados no se extendió contra todo secerdote, y aun contra todo católico que manifestase algun afecto á las verdades ó á las practicas de religion?...

El santiguarse no llegó á ser una señal infalible de proscripcion, y un preludio de *linterna ó guillotina*?...

Pueblo español escarmienta en cabeza agena: no olvides jámas estas lecciones de salvacion, y de paz que te dió la divina providencia, grabalas en tu corazon, y rumialas á menudo, y quando los filósofos impío-liberales te presentan en vaso dorado las falsas y ponzoñas ideas de *liberté y egalité* para hacerte feliz diles acordandote de la suma infelicidad que á la Francia ocasionaron (\*). *Las mismas causas en iguales*

---

(\*) *Habiendo presentido los filósofos libertinos de España*



*circunstancias producen siempre los mismos efectos.* Esta es mi filosofía.

## PROBLEMAS.

¿Que debemos pensar de los *filósofos liberales* que han apostatado de España, y seguido los Franceses? ¿Son aptos para salvar la patria, y dirigir el espíritu público ácia su propio objeto, y declarar guerra á los abusos, y plantear la constitucion?

¿Y que debemos sentir de los liberales de las provincias que en su *emocion* á los liberales de Cadiz echan menos para estos efectos á aquellos apóstatas y lloran amargamente la pérdida de tan *preciosas ulhajas*? Saben estos sentimientos á gabachina?

¿Y de la Aurora que para ilustrarnos vierte estas especies (núm. 34., pág. 81.) ¿que diremos?

Excitamos la ilustracion y patriotismo de los literatos de esta isla, aun de los que sean tan auroristas como el Sr. D. Miguel Victorica, para que se dignen resolver tan implicados é importantes problemas.

## ARTICULO COMUNICADO.

*Veni, vidi, vici.*

Ya llegó el Sr. D. Isidoro de Antillon. Ya ha visto á los

*toda la fuerza de la revolucion han tratado en varios folletos de defender la filosofía impío-liberal gabacha de una crimina-  
cion que la hace, y hará eternamente execrable. Imitan en esto á sus corifeos monsiures: tambien trataron ellos de disculparse con el pueblo despues de haberlo sacrificado á los caprichos de su bárbara, y sanguinaria filosofía. Pero el testimonio de J. Franç. la-Harpe los dexa descubiertos, y sin excusa. Vosotros filósofos, así les habla el que habia sido tanto tiempo su compañero, vosotros filósofos no podreis negar que vuestra filosofía es la que ha trazado, y movido la revolucion. Tantas veces os habeis alabado de esto antes que ella os oprimiese, y os estrellase, que no os queda recurso para negarlo. Du fanatisme dans la langue révolutionnaire, pág. 7.*

*fariseos cogullados. Ya los ha vencido, cedendoles la palma en esta clase de guerra. Cesar no tuvo los motivos que el Sr. de Antillon para celebrar su victoria... Vasco Figueyra olvida tus triunfos. Cervantes, no celebres á tu heroe manchego..... El Sr. de Antillon es superior á estos campeones..... Temblad, sí, temblad, taumaturgos, ... temblad reveren las paternidades.. temblad los que solo en el nombre convenis con la religion de Sr. de Antillon..... tiemble el P. Strauch, y tiemblen sus pania- guados, pues ya ha llegado el tiempo de sacudir el palo que retiemble en esa chusma fraylesca..... Victor el Señor de Antillon.*

¿Y de que guerra habla este fierabrás?... ¿ Quien la ha declarado quando toda la isla estaba en paz?... He aqui dos preguntas, á las que desearia que respondiese Su Señoria: pero como se ha propuesto *callar y seguir su camino*, (Dios le dé un buen viage), será preciso que yo diga lo que siento. )

O el Sr. de Antillon habla de guerra de injurias, ó de guerra eclesiástico-literaria. Si de esta, deben estar satisfechos los olmos que no pueden dar peras, con que desde luego les ceda el Sr. de Antillon la palma. Y no se hable mas del asunto. Si de guerra de injurias, quedese el Sr. de Antillon con la palma; pues ninguno le excede en lo esquisito y primoroso de las expresiones.. ¿Y si son contra frayles? es superior á todos... Victor el Sr. de Antillon.

¿ Quien ha declarado esta guerra? La Aurora empezó á salir dia 15 de Junio, y el Semanario dia 30 de Julio, quando ya aquella habia arrojado tanto veneno como contienen los primeros 16 números que se le censuraron y entre ellos la siempre memorable quanto anti-constitucional Carta de Mr. Lucio Veranio. No se acoloren Vdes que el tiempo no lo permite; deseen Vdes que el Sr. de Antillon gane muchas victorias como esta, y le erigiremos un monumento como el del licenciado Carmona.

*Al Geſe de los auroriſtas ſe le perſigue en retirada.*

**TOLERANCIA.**

*D. M. F. Napol. 7 p. 16.*

Este es el ſiſtema del ſiglo de ſenſibilidad, beneficencia, popularidad, ternura, filantropía, y toda la mimosa nomenclatura beſos, y alemandas de los filósofos petimetres que remedan la humanidad como las hyenas para aſolar el mundo con ſus máximas, y ſiſtemas ſubverſivos é incendiarios mandando con gritos de rabia correr ríos de ſangre. Este perfido espíritu de humanidad es aquel mismo espíritu de iluminismo que estableció la igualdad, y fraternidad en ſus logias masonicas para enſayar ſus puñales en las eſtatuas alegóricas de Clemente V. y Felipe el hermoſo. Este predica la *tolerancia* en el mundo ſolo para que tolere á los mas *intolerantes é intolerables*, la humanidad para con los mas rabiosos enemigos de los hombres, y la igualdad popular en boca de los orgullosos que vilipendian á los demás como manadas de reſes. Este atrocísimo espíritu unido por interés con el taymado jansenismo es el que alega la humildad, mansedumbre, paciencia, ſufrimiento, *dulzura* y ſuſmición cristiana, acotando aſi con el evangelio los que apoſtataron, y quieren borrar el evangelio, porque nos quieren ahora cristianos, ſolo porque muy luego dexemos, ó nos permitan ſerlo. Tome para ſi eſta lección el Sr. Don Isidoro de Antillon que tan importunamente reclama (*aurora* núm. 36) la tolerancia, la dulzura, y la mansedumbre cristianas quando el tan agria, fiera é intolerablemente llama á los ſacerdotes de Dios *fariseos cogullados*; y con letra bartardilla, *apostoles del evangelio*, *reverendas paternidades* y eſto porque les han reſiſtido, y reſiſten á el y á ſus ſatélites en la guerra que han movido á la piedad, á la Iglesia, á la religión, á ſus ministros &c. &c.

**RELIGION.**

La religión católica apoſtólica romana, que por la gracia de Dios profesamos, y deben profesar todos los Españóles, no conſiſte ſolo en practicar la moral evangélica con fervor y con

edificacion aunque el Sr. D. Isidoro de Antillon no mente esta cosa en la declaracion que hace de la suya (Aurora núm. 36). La religion tiene doctrina especulativa, y doctrina moral, *dogmas y preceptos*; aquellos se creen, estos se practican; la fé de aquellos sujeta el entendimiento del hombre á Dios, la practica de estos le consagra su voluntad. La religion es una consagracion completa del hombre al culto, y obsequio de Dios, y Dios dice S. Agustin, es honrado con la fé, esperanza y caridad. Ob ras sin fé no son religion verdadera, fé sin obras es no llenar las obligaciones que impone la religion: pero el que tiene fé, y no tiene obras tiene la misma religion que el que tiene uno y otro, porque se cree obligado á cumplir los preceptos; aunque una ú otra vez dexé de cumplirlos. Que querrá pues decirnos el Sr. de Antillon quando encaxa, *mi religion y la de estos frayles solo el nombre tienen de comun?* Estos frayles supuesto, y no concedido, que hayan faltado á la caridad y mansedumbre que es el delito que les imputa el Sr. de Antillon, tienen fe, y la defienden; ¿la tiene el Sr. de Antillon? Expliquese el mismo con claridad, porque solo en el caso, que sin tenerla se arrogue el nombre de católico, podrá verificarse, que solo el nombre tienen de comun su religion y la de los frayles redactores ó directores ó uno y otro del Semanario, que se llama y es *cristiano-político*, quieran no quieran el Sr. D. Isidoro de Antillon, y su comparsa.

*Impreso.*

Carta de *Xavier de San Juan Argüellista* al Redactor del Diario de Mallorca y *Comentarios* sobre la misma carta. Nueva edicion.

En el *Semanario* núm. 25 pág. 300 nota (a) se prometió la reimpression de estos dos escritos para los fines que allí se expresan.

PALMA.

IMPRENTA DE FELIPE GUASP, PLAZA DE CORT.

Año 1813.